



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 263 DE 2026
(25 DE MAYO)

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, numeral 5 del artículo 1 de la resolución No. 240 de 2025 y el Decreto No. 0016 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, dispone que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)"*

Que, mediante Resolución No. 138 del 25 de febrero de 2026, se declaró vacancia temporal del cargo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública a partir de la posesión de la señora **ELIANA MARGARETTY ESPINOSA CAVIEDES**, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED] en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, identificado con el Código de OPEC No. 203139, de la Planta Global de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que, el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó mediante radicado No. 20262030164071, que verificada la planta de personal de los empleados de carrera administrativa que ocupan el grado inmediatamente inferior y cumplen con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, se constató que existe una (1) servidora de grado inferior que cumple con los requisitos establecidos por la Ley para ser encargado en el citado empleo.

Que, dentro del término establecido conforme a lo dispuesto en la Circular Interna No. 015 de 2025, la servidora **NINI JOHANNA RODRIGUEZ RONCANCIO**, manifestó su interés en ser encargada en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Interna No. 465 del 02 de julio de 2024 en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, y posesionada en el cargo el día diecisiete (17) de julio de 2024, según consta en el acta No. 140 de la misma fecha, cumple con los requisitos legales y las competencias exigidas para ser encargado en el empleo de la Planta Global denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del mismo Departamento, actualmente en situación de vacancia temporal.

Que, revisada la historial laboral de la servidora pública **NINI JOHANNA RODRIGUEZ RONCANCIO**, el Grupo de Gestión Humana pudo constatar que la misma no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar del empleo de la Planta Global denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, a la servidora pública **NINI JOHANNA RODRIGUEZ RONCANCIO**, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a la servidora pública **NINI JOHANNA RODRIGUEZ RONCANCIO**, identificada cédula de ciudadanía número [REDACTED] en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.603.330)**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. NINI JOHANNA RODRIGUEZ RONCANCIO, ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARÁGRAFO 2. El término del presente encargo finiquita con la situación que dio origen, es decir, la finalización de la vacancia temporal o hasta que se surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación. Notificar a la servidora pública **NINI JOHANNA RODRIGUEZ RONCANCIO**, al correo electrónico institucional njrodriguez@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **ROBERTSON ALVARADO CAMACHO**, al correo electrónico institucional rvalvarado@funcionpublica.gov.co, a **GERARDO DUQUE GUTIERREZ** al correo electrónico institucional gduque@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular 015 del 11 de agosto de 2025 y la Ley de 1581 de 2012.

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

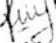

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026



JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (E)

Proyecto Alejandra Zuley Silva Herrera/GGH 
Revisó Robertson Alvarado Camacho/GGH 
 Carlos Vargas Hernández/SG 